

DECRETO 328 DE 1991

(febrero 1°)

POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO 2255 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1990.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el ordinal 3° del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Derogar el Decreto 2255 del 21 de septiembre de 1990, por el cual se modifica el Decreto número 1434 de 1990, en su artículo 7°.

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 1° de febrero de 1991.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Salud,

CAMILO GONZALEZ POSSO.